

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL MESAS DE TRABAJO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRADO

DECRETO ALCALDICIO N°1.516

DALCAHUE, 03 de junio de 2024

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal las "Mesas de trabajo del Plan de Gestión Integrado", a realizarse el 05.06.2024, 24.07.2024, 04.09.2024, 16.10.2024 y el 27.11.2024; El Decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/12/2023 donde se aprueba presupuesto municipal para el año 2024, en la sesión extraordinaria N°37 con fecha 11/12/2023; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 que nombra Alcalde Titular en relación con la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones Rol 1459-2021; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a las mesas de trabajo del Plan de Gestión Integrado, los días 05.06.2024, 24.07.2024, 04.09.2024, 16.10.2024 y el 27.11.2024.

IMPÚTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta 22.01.001 de los Centros de Costos 05.05.01 y 04.04.02; y otras cuentas y centros de costos según corresponda.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN

DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR ALCÁLDE DE LA COMUNA DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/MASV/gapa